



Expediente
2018/102-INT

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2018 POR GENERACIÓN N<sup>º</sup> 2018/102-INT. Ref<sup>a</sup>: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .**

### ANTECEDENTES

1<sup>º</sup>.- Consta Resolución de fecha 5 de junio de 2018, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe con CIF núm. P0301900G, la cantidad global de 757.695,00 euros correspondiente al ejercicio 2018, en concepto de subvención para la financiación de los gastos derivados del funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, dentro del cual se encuentra incluido (EXPTE. Ref. RNREDA/2018/061/03) RED DE AGENTES DE IGUALDAD por importe de 33.400,00 euros a generar en ejercicio 2018.

2<sup>º</sup>.- 7 de junio de 2018: Propuesta de la Coordinadora de Servicios Sociales para modificar créditos por generación para Agente de Igualdad.

3<sup>º</sup>.-7 de junio de 2018: Informe favorable de la Intervención.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución n<sup>º</sup> 9 del vigente Presupuesto.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos n<sup>º</sup> 16/2018 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de 33.400,00 euros, siendo su detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
14 23101 12001	SUELDO DEL GRUPO A2. AGENTE DE IGUALDAD.	11.212,53			
14 23101 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. AGENTE DE IGUALDAD.	7.089,75			
14 23101 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. AGENTE DE IGUALDAD.	7.125,88			
14 23101 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	7.971,84			
			450	Subvención Consellería	33.400,00
<b>TOTAL</b>		<b>33.400,00€</b>			<b>33.400,00€</b>

**SEGUNDO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: María José Villa Garis  
Fecha: 07/06/2018 Hora: 15:10:22

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 07/06/2018 15:48:41

